

La censura bajo Franco

Gudari, 13. zk., 1962-09: 8.

El caso de la censura bajo la dictadura de Franco en la península es probablemente único en la historia. Porque no se trata de una censura política, o religiosa, o moral, o social, sino de una censura que lo abarca todo, tanto lo político como lo religioso, lo moral como lo social. Nada escapa al lápiz rojo de los censores franquistas, tanto más celosos de su cometido cuanto saben que si dejan colar de matute o se les pasa un texto heterodoxo, les puede costar el puesto que disfrutaban y quedar cesantes, colgado para siempre el sambenito de sospechoso. A veces se trata de una censura tan personal –puesto que los censores no son máquinas, sino hombres con sus gustos particulares– que a cierto escritor, colaborador ilustre de un diario, le tacharon una vez un artículo apoyando la candidatura de Rómulo Gallegos para el Premio Nobel de Literatura, sin duda porque al censor a quien tocó en turno el texto, no le era grata la candidatura del gran novelista venezolano, o tenía otro candidato de su predilección.

Como es sabido, la censura española está dividida en dos secciones o departamentos distintos: la censura de libros, que depende de la Dirección General de Información (por no llamarla Dirección General de Censura), hasta hace poco regida por uno de los jerifaltes del Opus Dei –esa "secta política" como la ha llamado José Luis Aranguren en el número de *The Atlantic* dedicado a España–; y la censura de periódicos y revistas, que dependen de la Dirección General de Prensa. Una y otra función en el ministerio de Información, ministerio que ha batido todos los records de intolerancia, barbarie y estupidez. Entre los censores hay algunos sacerdotes, pero la mayoría son funcionarios del ministerio o "enchufados" libres, es decir, "recomendados" del ministro o de los altos Jefes del ministerio, a veces verdaderos analfabetos, de esos que cuando un escritor habla de la *sensualidad del barroco español del siglo XVII*, refiriéndose al estilo, naturalmente, tacha la palabra sensualidad, o la palabra amante, por atentatoria a la moral.

Naturalmente, se trata de una censura vergonzante, es decir, que no confiesa nunca su existencia. Al menos el dictador Primo de Rivera y la República derechista de Lerroux permitían que, en lugar de los textos suprimidos, figurasen espacios en blanco, con las palabras "visado por la censura", con lo cual el lector sabía que había sido suprimido un texto. Pero la censura de Franco no permite que el lector pueda suponer que un texto, una frase o una palabra haya sido suprimida. No hay que dar la sensación de que el régimen es intolerante y reaccionario, porque conviene seguir gozando de las simpatías occidentales, sobre todo de los Estados Unidos, para seguir sacándoles dólares. La palabra censura no figura en ningún papel oficial del Ministerio. "Información" es una palabra más bonita y a tono con los tiempos. No existe además una legislación de la censura, ni reglamentación de recursos legales contra las decisiones arbitrarias de la censura, ante un Tribunal independiente. Ciertamente que el escritor puede dirigirse al jefe de

la Censura o al Ministro, reclamando contra una decisión de la censura, pero la resolución definitiva queda al arbitrio personal de uno u otro. En general, un procedimiento que suele dar buen resultado para que un texto prohibido sea sometido a nueva revisión y autorizado, es buscar la recomendación de un obispo o del censor religioso. La Iglesia española es todopoderosa, especialmente en la censura de películas su influencia es decisiva. No faltan tampoco los censores que, bien porque su falangismo probado les da cierta seguridad en la conservación de su puesto, o porque los editores los tienen comprados –como el contrabandista al aduanero– se muestran algo más benévolo en su oficio, y dejan pasar sin gran daño la mercancía.

Como nada hay legislado, ni siquiera establecido de manera oficiosa, sobre lo que es materia autorizada o prohibida, el escritor no sabe nunca a que atenerse, y su trabajo de creación se resiente con frecuencia de esa especie de espada de Damocles que amenaza, como imán invisible, su pluma. Muchos escritores, incluso, tienden a autocensurarse previamente, para evitar el tropiezo con la censura y sus inconvenientes (tachaduras, demora en la aprobación del texto, etc.). Naturalmente, las consecuencias de esa autocensura no deja de afectar de modo desfavorable el interés o calidad de un texto.

Los editores españoles no pueden publicar a filósofos como Kant o Sartre, a novelistas como Balzac, Flaubert y Stendhal (también Proust estuvo prohibido algún tiempo), etc. El editor Aguilar se ha visto obligado a publicar algunos de estos autores –Stendhal, por ejemplo– en Méjico, aunque la censura ha prohibido su venta en España, naturalmente. Por supuesto, al margen del *Index* romano, la censura de Franco tiene sus propios criterios –ya es sabido que la Iglesia española es siempre más papista que el Papa–, y el número de libros prohibidos en la península –no sólo de manuscritos presentados para su aprobación, sino de libros ya publicados cuya importación se pretende–, es infinito. El representante en España de varias editoriales argentinas y mejicanas tuvo el capricho de dedicar un salón de su casa a una biblioteca formada exclusivamente por libros americanos cuya entrada había sido prohibida por la censura franquista, y que alcanzaba ya varios miles de obras. Y cuando se piensa que muchas de ellas figuran en todas las bibliotecas de los países civilizados, y pertenecen al legado espiritual de Occidente, se pregunta uno con qué derechos los representantes franquistas pueden alternar en la UNESCO, y cómo no se les cae la cara de vergüenza representado a un régimen que prohíbe libros de Unamuno, de Baroja, de Valle Inclán, de Balzac, de Flaubert, de Stendhal, etc., etc. Una editorial mejicana, Fondo de Cultura, ha publicado la lista de obras suyas prohibidas en España, principalmente libros de filosofía, economía y sociología. La lista pasa del centenar de obras.

La situación se ha hecho tan intolerable que el pasado año medio millar de escritores, intelectuales y artistas españoles firmaron un escrito de protesta contra la censura, que enviaron al Ministro de Información. Figuraban, por cierto, entre las firmas lagunas de escritores de derecha, y muchas de católicos liberales. Ese manifiesto ha recorrido el mundo y ha suscitado numerosos comentarios en la prensa internacional. Pero la única respuesta del ex-Ministro de Información, ¿sabe el lector cuál fue? Enviar a cada uno de los firmantes sendos ejemplares de su *Doctrina de la Información*, dos tomos ilegibles de mil páginas, sin duda para que los escritores españoles se vayan ilustrando acerca de los beneficios y virtudes de la censura que él

dirigía. No parece, sin embargo, que los escritores tuviesen mucho interés en leer el indigesto mamotreto del señor ministro, pues a los pocos días aparecieron numerosos ejemplares de la *Doctrina de la Información* en los puestos de venta de libros viejos de la madrileña Cuesta de Claudio Moyano.

Sin embargo, es indudable que el manifiesto de los escritores contra la censura –de que se dio cuenta incluso en Consejo de Ministros– produjo cierto impacto entre los jerarcas del régimen, e incluso sorprendió a Franco y al propio ministro. El resultado es que el Ministro preparó y desempolvó una cierta Ley de Prensa e Información, que venía prometiéndola hacía ya diez años ante las presiones de ciertos elementos católicos, como el obispo de Málaga, don Angel Herrera. Aunque algunos obispos, miembros del Comité Consultivo del proyecto, han mostrado su disconformidad con éste, parece que el régimen se decidió a aprobarlo, y que ha pasado ya incluso la aprobación de las Cortes, llamando así a la farsa representativa que ha montado Franco para engaño de extranjeros, ingenuos (que los hay, incluso diputados laboristas). Los detalles de nueva Ley de Prensa son conocidos, y tan disparatados, que uno se pregunta si es posible que llegue a convertirse realmente en una ley de un Estado moderno, en mitad del siglo XX. Esencialmente consiste en esto: se suprime la censura previa de prensa y revistas, y toda la responsabilidad recae en los directores de los diarios y publicaciones. Ahora bien, la ley crea y detalla minuciosamente una serie, numerosísima, de delitos de prensa tan inauditos, que si se aplicara en cualquier país del llamado mundo libre –Francia, Inglaterra o Estados Unidos, por ejemplo–, no podría publicarse ningún periódico. La lista comprende delitos por acción y por omisión, y ahí entra todo, naturalmente, desde criticar al régimen o a sus jerarcas, hasta no destacar con el relieve necesario un discurso de Franco o un éxito del régimen. No hablemos ya de los delitos por atentar a la supuesta moral católica o a la patria (la patria es el régimen, claro). En suma, que los periodistas y escritores temen con razón que sea peor el remedio que la enfermedad, y que la anunciada Ley de Prensa, al parecer aprobada, no servirá sino para empeorar la situación. El miedo que ahora tienen los censores a perder su puesto si algo se les escapa, lo tendrán, y aumentado, los directores de periódicos y publicaciones, ya que, por supuesto, los delitos de prensa serán severamente castigados, con prisión, multa, pérdida de empleo o supresión del periódico o revista. Y ello es perfectamente lógico. Una dictadura como la de Franco no puede dejar el menor resquicio a la crítica ni permitir el menor diálogo. Ello significaría confesar su debilidad y arriesgarse a los peligros que, para una dictadura, tiene la crítica y el diálogo abierto con el pueblo al que sojuzga. El amordazamiento, pues, y la intolerancia, continuarán mientras el franquismo domine en la península ibérica.